



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 DIC 2017

VISTO la Resolución de Presidencia N° 1190/17 y las Notas N° 162/2017 y N° 165/2017 Letra: L.F.R.B.I., presentadas por el Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F.P.V.-P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se autorizó la emisión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 24/11/17 – regreso: 27/11/17) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor del Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC.

Que en una de las notas mencionadas en el visto, informaba que había modificado su traslado, resolviendo viajar el día 23/11/17 y regresar el 26/11/17, solicitando al regreso el reintegro del gasto incurrido en la emisión del pasaje aéreo por el tramo USH/BUE (ida: 23/11/17) y la extensión de un nuevo pasaje aéreo por el tramo BUE/USH (regreso: 26/11/17).

Que por lo expuesto, corresponde dejar abierto el pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH, extendidos mediante Resolución de Presidencia N° 1190/17.

Que según lo informado en la Nota N° 165/17, recibida el día 30/11/17, el pasaje aéreo por el tramo USH/BUE (ida: 23/11/17), fue abonado por el legislador mencionado por lo que corresponde reconocer y autorizar su traslado, como así también efectuar el reintegro por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 7.554,67), de acuerdo al comprobante Nro.09419008, correspondiente a Aerolíneas Argentinas.

Que la presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR el traslado del Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F.P.V.-P.J., a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 23 al 26 de Noviembre de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- La presente no generó gastos de viáticos, ya que los mismos fueron liquidados anteriormente mediante Resolución de Presidencia N° 1190/17.

ARTÍCULO 3°.- Dejar abierto el pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH, extendidos mediante Resolución de Presidencia N° 1190/17.

Hina

ARTÍCULO 4°.- REINTEGRAR el valor del pasaje aéreo correspondiente al tramo USH/BUE (ida: 23/11/17), por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 7.554,67), de acuerdo al comprobante Nro.09419008, perteneciente a Aerolíneas Argentinas.

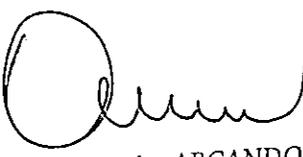
ARTÍCULO 5°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por el tramo BUE/USH (regreso 26/11/17) a nombre del Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F.P.V.- P.J., quien se trasladó a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 6°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 7°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1253/17 -


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo